



Consejo Local de Hermandades y Cofradías
Calle Almonte, nº 6.
11540 Sanlúcar de Barrameda
Cádiz

En la Ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a 27 de febrero de 2.026.

El Consejo Local de Hermandades y Cofradías de la Ciudad de Sanlúcar de Barrameda, en la figura de su Señor Presidente, actuando este en nombre de todas las Hermandades que lo componen, mediante el presente comunicado, viene a mostrar su absoluto apoyo incondicional a la Hermandad del Resucitado, ante la propuesta de sanción incoada por la Diputación Provincial de Cádiz, ante la denuncia formulada por parte del Cuerpo de la Policía Local de nuestra localidad.

Manifestamos nuestra férrea y firme repulsa ante la situación acontecida y el daño que, por parte de las instituciones competentes, se le está provocando a la Hermandad del Resucitado, siendo nuestra respuesta, la total adhesión y respaldo al recurso formulado por la representación jurídica de esta Corporación, en defensa de sus derechos e intereses como colectivo.

El conflicto institucional existente entre el Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad y la Policía Local ha derivado en graves dificultades para el normal desarrollo de eventos públicos, afectando de manera directa a la seguridad y a la vida social, deportiva, cultural y religiosa de nuestro municipio, hasta el punto de utilizar la potestad sancionadora de la Administración como medida de presión, resultando de ello, ser damnificada una Corporación religiosa que nada tiene que ver en el conflicto entre las instituciones anteriormente referenciadas.

Siendo del todo inaceptable que, las Hermandades y Cofradías, formando parte esencial del patrimonio espiritual y cultural de la ciudad, nos veamos inmersos y, lo que resulta más grave, perjudicados, por las tensiones habientes entre el Equipo de Gobierno de la Ciudad y la Policía Local, sintiéndonos rehenes y moneda de cambio en una mesa donde, ni estamos ni vamos a estar, impactando dichas consecuencias de manera directa en el libre ejercicio de nuestros derechos.

Considerando que la imposición de sanciones administrativas de esta naturaleza, nacientes de un conflicto puramente político, constituyen un hecho de extraordinaria gravedad que atenta contra la seguridad jurídica, el ejercicio de la fe pública y la manifestación religiosa, como así lo recoge el Artículo 16 de la constitución Española, garantiza, de forma inequívoca y plena, la libertad religiosa y de culto, amparando el derecho de toda persona y comunidad a manifestar su fe, tanto en el ámbito privado como público. Este derecho fundamental, debe ser protegido y facilitado por las instituciones públicas, garantizando su ejercicio y velando por su realización, resultando ser obstaculizado, en una clara dejación de funciones y omisión de sus obligaciones como funcionarios y servidores públicos.



Consejo Local de Hermandades y Cofradías
Calle Almonte, nº 6.
11540 Sanlúcar de Barrameda
Cádiz

La imposición de sanciones desproporcionadas o que actúen como un elemento disuasorio para la manifestación pública de la devoción religiosa supone una vulneración del espíritu de la Constitución, de los Derechos Fundamentales y de los principios de igualdad y no discriminación que inspiran nuestro ordenamiento jurídico.

Es por ello por lo que, desde el seno de este Consejo, en conforme unanimidad del Pleno de Hermanos Mayores que componen el mismo, requerimos a las autoridades competentes que sea resuelto a la máxima celeridad el escrito de alegaciones realizado por la Hermandad del Resucitado y se proceda al archivo del procedimiento sancionador.

De igual modo, instamos a que las partes implicadas en el conflicto municipal habiente, entablen un dialogo de manera urgente y constructivo, para solventar de manera definitiva el conflicto existente, exigiendo desde esta Corporación que, entre ellas, se pacte la no agresión a los derechos e intereses de las Hermandades y las Cofradías de nuestra localidad, pues las Corporaciones religiosas, no somos ni representamos intereses políticos, estando del todo alejados nuestros fines y actividades de tales extremos.

Esperando que, a partir de ahora y como venía siendo con anterioridad al acaecimiento del presente conflicto institucional, se nos reconozcan y garanticen, de manera plena y efectiva, el derecho de las Hermandades y Cofradías a manifestar públicamente su fe, conforme a la ley y a la Constitución Española, sin que conflictos ni medidas administrativas desproporcionadas interfieran en este derecho fundamental.

Las Hermandades y Cofradías de la Ciudad de Sanlúcar de Barrameda, no estamos al servicio político de ninguna entidad, ni formamos parte de intereses sindicales, sino que estamos al servicio de la ciudadanía, de la sociedad sanluqueña y de las necesidades, tanto espirituales como materiales, de nuestra población.

Las Hermandades, además de cumplir con nuestros fines como instituciones religiosas, con nuestras actividades propias, desempeñamos un papel que pone en marcha un motor económico, turístico, hostelero, comercial y en definitiva, un incentivo patrimonial para nuestra Ciudad, desde el ejercicio de nuestra finalidad que, entre otras, es llevar a cabo manifestación de nuestra fe, en ejercicio de nuestros derechos constitucionales, y ello de forma altruista, sin beneficios económicos para nosotros, pero sí para los sectores, lo que repercute por supuesto en la administración local. Por lo que esperamos, que el trato que se nos proporcione sea digno, respetable y en consideración con nuestros fines y actos.

Ante la continua inseguridad jurídica y las dificultades que estas medidas administrativas están generando en la organización de nuestros actos de culto externo, todas las Hermandades solicitamos, requerimos y exigimos una solución definitiva y satisfactoria para nuestros derechos e intereses, que no son otros que los del resto de la ciudadanía.

Si no se produce una solución conveniente y respetuosa con los derechos constitucionales que nos asisten, y si no nos sentimos debidamente amparados por las



Consejo Local de Hermandades y Cofradías
Calle Almonte, nº 6.
11540 Sanlúcar de Barrameda
Cádiz

instituciones o colectivos que están perturbando el correcto devenir de nuestra Ciudad, nos veremos obligados a considerar y adoptar las medidas que sean pertinentes para proteger la seguridad de nuestras Hermandades, nuestros hermanos y de la ciudadanía en general de cara a la próxima Semana Santa, estudiando, desde este mismo momento, el ejercicio de acciones legales para que se nos reconozcan y amparen nuestros derechos.

Esta decisión, que en ningún caso se adoptaría de manera deliberada ni desde una postura de confrontación, tendría como único fin el cumplimiento de nuestros estatutos, la defensa del ejercicio libre y digno de nuestra fe, nuestras creencias y nuestras tradiciones, para que se ejercieran en el clima de seguridad y bienestar que merecemos.

Fdo.:

El Pleno de Hermanos Mayores del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Sanlúcar de Barrameda.

